



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 5586/01.-

REF./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-  
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA.-

S/SOLICITUD DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL  
POR ARTICULO 31 DE LA LEY 643.-

T.I./ECHEVARNE NILDA ARACELI (PICHI HUINCA).-

DICTAMEN N° 1787/01

Señor Ministro de Cultura Educación:

Venidas las presentes actuaciones a fin de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 36/37, este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

Se sugiere que previo al dictado del Acto Administrativo, el Jefe de la Jurisdicción donde la agente va a desempeñarse tome conocimiento sobre lo informado a fojas 35 por el Servicio Médico Oficial.-

Asimismo se aconseja readecuar el primer considerando de manera que diga lo siguiente, "Que por Decreto N° 1424/01 se dispuso la baja por fallecimiento del agente Categoría 15 -Rama Servicios Generales- Ley N° 643 Eduardo Fernando RODRIGUEZ LE: N° 7.350.600- Clase 1936, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, a partir 1° de Marzo de 2001, (quien falleciera el día 28 de Febrero de 2001, conforme acta de defunción glosada a fojas 34 del expediente citado);

Por lo expuesto, el citado proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por el Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 14 DIC 2001  
l.jv.-



*[Firma]*  
Dr. PABLO LAUS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa